

ACTA NÚMERO 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NEJA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Reunida la Mesa de Contratación de referencia en la oficina de administración de la Cueva de Nerja y formada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Encargada Administración R.T.V. (Presencial)
- Vocales: Interventor FPSCN J.L.A.T. (Llamada Video Móvil)
- Jefe de informática de la Subdelegación del Gobierno de
- Málaga. R.L.V (Presencial)

- Secretaria Accidental de la Mesa de Contratación:
- Administrativa M.E.G.M. con voz, pero sin voto (Presencial)

1. OBJETO DE LA SESIÓN

Proceder a la apertura y calificación del Archivo Electrónico nº 1 ("Documentación Administrativa") de los licitadores presentados en el expediente 2/2025, conforme a la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

La Presidenta manifiesta que el plazo de presentación de ofertas finalizó el 30/05/2025 a las 23:59 horas, habiéndose presentado cuatro licitadores dentro de plazo:

1. Pedro Manuel Cano Cortés (DNI 52577957A)
2. Konica Minolta Business Solutions Spain S.A. (A81069197)
3. Informática Astron Multimedia S.L. (B06223655)
4. Infofer New Technologies S.L. (B87993622)

A las 12:26 horas, una vez descargada la documentación del Archivo Electrónico nº 1 de todos los licitadores, se inicia la revisión.

2. REVISIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

La Mesa analiza la documentación aportada por cada empresa conforme al PCAP y según consta en las fichas de verificación (*check list*) revisadas.

2.1. PEDRO MANUEL CANO CORTÉS

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.
- Solvencia económica: incompleta.
- Solvencia técnica: incompleta.

De acuerdo con la cláusula 6.4 del PCAP, la falta del DEUC y la acreditación de solvencias son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el DEUC y la documentación acreditativa de solvencia económica y solvencia técnica.

2.2. KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Anexo I: firmado, pero el archivo muestra advertencia de firma no válida.
- Anexo III: no presentado.
- Solvencia económica: incompleta.
- Solvencia técnica: incompleta.

Los defectos son subsanables, conforme a la cláusula 6.4 del PCAP.

ACUERDO:

Requerir subsanación del Anexo I con firma válida, aportar Anexo III y acreditar solvencia económica y técnica.

2.3. INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA S.L.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.
- Solvencia técnica: incompleta.

Ambos elementos son subsanables según la cláusula 6.4 del PCAP.

ACUERDO:

Requerir subsanación del DEUC y de la acreditación de solvencia técnica.

2.4. INFOSER NEW TECHNOLOGIES S.L.

Según comprobación, la empresa aporta toda la documentación exigida, sin que se aprecien defectos u omisiones.

ACUERDO:

Declarar admitida la oferta de INFOSER NEW TECHNOLOGIES S.L. al cumplir todos los requisitos del Archivo Electrónico nº 1.

3. PLAZO DE SUBSANACIÓN

Conforme a la cláusula 6.4 del PCAP, la Mesa acuerda conceder a los licitadores señalados un plazo de:

- ♦ Dos (2) días hábiles

para subsanar los defectos u omisiones detectados en su documentación administrativa.

El plazo se contará desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en el Perfil del Contratante.

4. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:05 horas del día 14 de enero de 2026, redactándose la presente acta, que firman la Presidenta y la Secretaria accidental.



La Presidenta de la Mesa de Contratación
Cueva de Nerja



La Secretaria accidental

